

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales -Tumbes RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 02 de octubre del año 2024

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 096-2024-MDC.CM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

POR CUANTO: El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 02 de octubre de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos VII y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establecen que las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiaridad y que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de octubre de 2024, Respecto al Tercer Punto de agenda, y luego del debate y opiniones correspondientes los miembros del concejo Municipal, con el voto de manera mayoritaria de los regidores YUVICZA LILIANA ZARATE MARTINEZ, VICTOR RAFAEL SALAZAR AMAYA, EVITA DIOSES ALEMAN, YESSICA PAOLA FLORES VILLEGAS, y un voto en contra del regidor MANUEL ISIDRO JUAREZ GHIUT, se tomó el siguiente ACUERDO: REMITIR el expediente con número de registro 4306-2024 — PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR SEGUIMIENTO Y PUBLICACION, solicitando sea atendido con suma urgenciapor la Gerencia



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro Nº 480 - Corrales -Tumbes RUC Nº 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 02 de octubre del año 2024

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 096-2024-MDC.CM

Municipal, a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica para le emisión de Informe Legal, para un mejor resolver;

Por las consideraciones expuestas, luego de un amplio debate y el aporte de los señores Regidores, el Pleno del Concejo Municipal en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – REMITIR el expediente con número de registro 4306-2024 – PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR SEGUIMIENTO Y PUBLICACION, solicitando sea atendido con suma urgenciapor la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica para le emisión de Informe Legal, para un mejor resolver.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a secretaria General de la Municipalidad Distrital de Corrales la publicación, distribución y/o notificación de la presente resolución, en el modo y forma que corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

<u>mesadepartesvirtual di municorrales Gob pe</u>